

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

AIC, 13/7/2023
Jenovica Zols

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

Aeropuerto Intl. de Carrasco "Gral. Césareo L. Berisso", 13 JUL. 2023

RESOLUCIÓN N° 364-2023

VISTO: La necesidad de analizar la transformación del plan de estudios del curso de "Controlador de Tránsito Aéreo" y sus diferentes alcances, en una carrera técnica terciaria.-

RESULTANDO: I) Que la formación de los Controladores de Tránsito Aéreo tiene características peculiares, propias de dicho proceso, así como de la actividad laboral desarrollada.-----

II) Que en la planificación de las carreras, la capacitación adquirida es un elemento claramente diferenciador.-----

CONSIDERANDO: I) Que compete a esta Dirección Nacional, en su carácter de Autoridad Aeronáutica, gestionar la capacitación del personal técnico bajo su mando.-----

II) Que la mejora en el proceso de formación de Controladores de Tránsito Aéreo es de interés para la aviación, ya sea civil, militar o policial.-----

III) Que la solicitud de adecuación de la carrera ha sido realizada por el colectivo de Controladores, en otras oportunidades.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

RESUELVE:

1º) Designase un Grupo de Trabajo en la Dirección Nacional, cuyos cometidos serán: a) analizar la situación actual del

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

AIC, 13/07/2023

Jorovica ZALS

plan de estudios del curso de "Controlador de Tránsito Aéreo" y sus diferentes alcances; b) diagramar una propuesta para transformar dicho curso en una carrera técnica terciaria, a ser presentada ante la Dirección de Educación del Ministerio de Defensa Nacional, para su estudio y posterior elevación al Ministerio de Educación y Cultura.---

2°) El Grupo de Trabajo estará integrado por: a) el sr. director del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, b) el sr. jefe de Estudios de dicho instituto, c) el sr. director de Circulación Aérea de la DGIA (o quien le subrogue), d) la sra. Directora de la División Tránsito Aéreo, e) un funcionario representante de la Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay, f) el asesor en gestión de RR.HH. Dr. Eduardo Mazzucchelli.-----

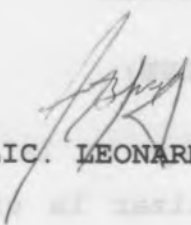
3°) El Grupo de Trabajo entregará su propuesta el día viernes 8 de setiembre de 2023.-----

4°) Autorízase a realizar las coordinaciones internas, reuniones y entrevistas necesarias, para cumplir con los cometidos establecidos en el punto 1° de la presente Resolución.-----

5°) Pase: a la Secretaría Reguladora de Trámites para notificar a los interesados, a la Asesoría Jurídica para conocimiento, al departamento de RR.HH. para registro de los antecedentes y publíquese en la página web DINACIA. Cumplido, archívese.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA

BRIG. GRAL. (AV.)


LIC. LEONARDO BLENGINI

LB/eml